a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Juan Fernández Díaz y doña Esperanza Fajardo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400018007897, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso tipo A, de la planta cuarta, con acceso por la puerta número 1 de la casa número 1 del edificio «Kansas City», sin número de gobierno, hoy número 34, conocido por «Kansas II», sito en la avenida de Kansas City, de esta capital. Tiene una superficie, incluida su participación en elementos comunes, de 173 metros 43 decimetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor con terraza, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 94 del tomo 2.544, libro 279, sección quinta, finca número 10.249-N, inscripción quinta. Tipo de subasta: 18.421.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—La Secretaria.—24.447.

SORIA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1/1994, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcalde Ruiz, contra don Jesús Timoteo Jiménez Jiménez y doña María Placeres Sánchez Dávila, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.547.721 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación (rebaja del 25 por 100 de la primera), sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/17/0001/94, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Olvega, calle San Juan, número 11. Inscrita al tomo 1.536, libro 32, folio 224, finca número 4.190.

Dado en Soria a 3 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria judicial.—24.368.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 60/1999, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Pérez Fernández, contra doña Vicenta Dávila Pérez, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Piso-vivienda B, sito en la planta octava sobre la baja, con acceso por la avenida del Príncipe, número 43; ocupa una superficie útil de 110,50 metros cuadrados; tiene como anejo la plaza de garaje número 7, de 26,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.773, libro 809, folio 83 vuelto, finca 29.586, inscripción séptima de hipoteca.

Han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 12.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, si no se remataran en minguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a la demandada los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de mayo de 1999.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—24.435.

TERRASSA

Edicto

Don Pedro Cordón Carvajal, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 424/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eulalia Enreig Marcet, contra doña Antonia Ruiz Arias, doña María Roldán Pérez, doña María Bueno García, don Juan Bernardo Martínez Catalicio y don José Castillo Roldán, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes; y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta, para el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Una treinta y nueveava parte indivisa de la finca urbana, sita en Terrassa, «Can Tusell», manzana 1.3, bloque 41; local destinado a garaje-aparcamiento, ubicado debajo de los bloques números 2, 4, 6 y 8 de la calle Gregal, señalado con la letra E, departamento número 1; plaza de aparcamiento número 5, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.147, libro 1.045, folio 208, finca número 54.098 24

Segundo lote. Urbana, sita en Terrassa, «Can Tusell», manzana 1.3, bloque 41, calle Gregal, número 4, planta baja, puerta primera de 46,16 metros cuadrados de superficie útil, que tiene el uso exclusivo de una terraza de 37,20 metros cuadrados de superficie situada al fondo de la vivienda, que linda: Frente, norte, con la calle Gregal, con los cuartos de contadores y de las basuras y con el vestíbulo, por donde tiene el acceso; por la izquierda, entrando, con un patio de luces, con la vivienda puerta segunda y con los cuartos de contadores y de las basuras; por la derecha, con el bloque 42; por el fondo, con los jardines públicos, y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa. tomo 2.0123, libro 910, folio 54, finca número 54.118.

Valoración inicial: Primer lote, por valor de 1.140.000 pesetas. Segundo lote, por valor de 7.840.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 31 de marzo de 1999.—El Secretario sustituto, Pedro Cordón Carva-jal.—24.392.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía, número 19/1993, promovidos por don Antonio Estragues Ventura y doña Josefa Hurtado Galiano, con domicilio en Terrassa, avenida Jacquard, 95, y avenida Jaime I, 37, 5.°, 2.a, documentos nacionales de identidad números 39.090.090 y 36.474.718, representados por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Soria, contra la entidad «Inmobiliaria Bon Apart, Sociedad Anónima», con domicilio en Sabadell, ronda Ponent, 58, CIF A-08-21805, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su valoración, para cuvo acto se ha señalado el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien embargado a la demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar v condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Bien que se subasta

Urbana.—Local comercial sito en Sabadell, ronda Ponent, 54, escalera B, planta baja, número 2, con una superficie construida de 90,60 metros cuadrados y útil de 62,48 metros cuadrados, más altillo de superficie construida de 79,60 metros cuadrados y útil de 63,68 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 22.000.000 de pesetas.

En caso de no poder notificarse el presente a la demandada, sirva el mismo de notificación suficiente.

Dado en Terrassa a 22 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—El Secretario.—24.030.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Sebastián Rodríguez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 234000018038198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para